



**Ministerio de Salud**  
República Argentina

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

## **DECLARACION JURADA**

DISPOSICIÓN ANMAT N° 236/2026  
DECRETO 895/25

**N° rev: 2521-23#0001**

En nombre y representación de la firma Droguería Pharmacenter S.R.L , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 236/26 para el producto médico declarado bajo el Número de PM: 2521-23

### **Datos Característicos del Producto Médico:**

Nombre descriptivo: Transductor de Presión

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):  
16-909 Transductores de presión desechable

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Target Medical / DPC Medical

Regla de clasificación Disposición ANMAT N° 64/25: Regla 7

Clase de Riesgo: II

Indicación/es de uso: El producto se utiliza en las unidades de cuidados intensivos (UCI) y en Anestesiología para la monitorización de la presión en vasos arteriales y venosos.

Modelos: MMBOTSA20/ MMBBTSB20/MMBTBTPSC20/MMBPTSA30/MMBPTSB30/MMBPTSC30/

Composición cuali-cuanti porcentual exacta (si corresponde): n/a

Período de vida útil: 3 años

Condición de uso: Uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias

Contiene látex: NO

Forma de presentación: 1 unidadCaja x 100 unidadesCaja x 80 unidades

Método de esterilización: Oxido de etileno

Condición de conservación/almacenamiento (SI CORRESPONDE): El transductor debe protegerse de la humedad, la exposición al sol, la lluvia, la nieve, las altas temperaturas, las cargas pesadas y los impactos durante el transporte. El producto embalado debe almacenarse en un lugar fresco, seco, limpio y bien ventilado

Nombre del fabricante: Beijing Target Medical Technologies Inc.

Lugar de elaboración: No.60 Shunren Road, Shunyi District, Beijing, China

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico, que cumple y satisface con los Requisitos Esenciales de Seguridad y Desempeño (R.E.S.D.) previstos por la Disposición ANMAT N° 11467/24.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por Disposición ANMAT N°236/26, Disposición ANMAT N°64/25 y Disposición ANMAT N° 9688/19.

Firma del Responsable Legal

Firme Responsable Técnico

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones del Decreto 892/25 y la Disposición ANMAT N° 236/26, quedando en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de Droguería Pharmacenter S.R.L bajo el número PM 2521-23, siendo su vigencia hasta el 23 junio de 2031

La presente DJ será válida cuando sea escaneado su código QR y verificada digitalmente a través de la página de ANMAT. Asimismo, deberá estar acompañada de las disposiciones o DJ de habilitación enunciadas anteriormente.



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

N° Identificadorio Trámite: 79123

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-004634-26-1